



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco GNB Sudameris
Demandado	William Prada Parada
Asunto	Obedézcase y Cúmplase
Radicado	6800-14-0030-29-2017-00744-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANG0041** mediante providencia de fecha 26 de junio de 2019 esto es “ (...) **PRIMERO: Confirmar el fallo apelado, atendiendo para ella las razones consignadas en esta sentencia** **SEGUNDO: Sin condena en costas por haberse otorgado en primera instancia amparo de pobreza** (...)”

En firme el presente proveído envíese el expediente a los juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b8a0a350baffa99a1315f54c93aaa655d375199c167736b37bcfb46e56f3d21

Documento generado en 11/11/2020 04:47:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>